

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

Buenos Aires, 2 de julio de 1993

VISTO la Resolución nro. 32/93 del Consejo Académicode la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del alumno Alejandro Luis MARTINEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento con el artículo - 3ero de la Ordenanza nro. 298 al aprobar asignaturas de 5to añosin tener aprobado Inglês II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1 de julio de 1993, aconsejó convalidar la Resolución nro. 32/93 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectua en uso de las -atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RESUELVE;

ARTICULO 1º- Prestar referendum a la Resolución nro. 32/93 del - Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco y convalidar la aprobación de las asignaturas Elementos de Electrónica y Legislación de 5to año aprobadas con anterioridad a InglésII al alumno Alejandro Luis MARTINEZ, legajo nro. 18-03774-5, de la





MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

- 2 -

///._

carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2:- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCION N° 465/93

ING HECTOR CARLOS BROTTO

Ing. CIRIO A. MURAD SECRETARIO ACADEMICO